



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 227-2024-MDI/GM

Independencia, 28 de octubre del 2024



CODIGO TRAMITE

201071-12

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=503541&p=40078>

Visto: El Expediente N° 201071-8 de fecha 13 de setiembre de 2024, Informe N° 211-2024-MDI-GAyF/SGRH/LE/LAPD de fecha 03 de octubre de 2024, Informe N° 354-2024-MDI-GAyF/G de fecha 11 de octubre de 2024 y el Informe Legal N° 580-2024-MDI-GAJ/G de fecha 16 de octubre de 2024, sobre el recurso de apelación contra la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la disposición del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe Técnico N° 60-2024-MDI-GAyF/SGRH/SG, de fecha 16 de julio del 2024, la Sub Gerente de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la opinión técnica respecto al cese por límite de edad de la trabajadora de Contrato Indeterminado del Decreto Legislativo N° 728, Vicenta Victoria López Flores de Mautino;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G, de fecha 19 de julio del 2024, se resuelve en el Artículo 1°. – "Cesar por límite de edad, a la trabajadora de contrato indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 Vicenta Victoria López Flores de Mautino, desde el 23 de julio del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución";

Que, mediante Expediente N° 201071-2, de fecha 31 de julio de 2024, el Sr. Figueroa Jamanca Melanio Esteban, secretario general del SOGLI, en representación de la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino, interpone recurso de reconsideración contra de la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G, de fecha 19 de julio del 2024, por no encontrarla ajustada a derecho;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 184-2024-MDI/GAyF/G de fecha 22 de agosto del 2024, se resuelve en el Artículo 1°. –



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



“Declarar Improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el secretario general del SOGLI Figueroa Jamanca Melanio Esteban en representación de la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino, en contra de la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G, de fecha 19 de julio del 2024, en consecuencia, se confirma la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial”;

Que, mediante Expediente N° 201071-8 de fecha 13 de setiembre de 2024, la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino, interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G, de fecha 19 de julio del 2024 y, en consecuencia, solicita se declare fundada su pretensión;

Que, mediante Informe N° 211-2024-MDI-GAyF/SGRH/LE/LAPD, de fecha 03 de octubre de 2024, el responsable de legajo y escalafón remite a la Sub Gerente de Recursos Humanos la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G, de fecha 19 de julio del 2024 con sus respectivos antecedentes de la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino;

Que, mediante Informe N° 354-2024-MDI-GAyF/G, de fecha 11 de octubre de 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal el expediente administrativo N° 201071-8 sobre el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino, contra la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G, de fecha 19 de julio del 2024, para la continuidad del trámite de apelación;

Que, mediante el Informe Legal N° 580-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 16 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión: “Declarar improcedente por extemporáneo el recurso de apelación, interpuesto por la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino en contra de la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G del 19 de julio de 2024, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia; peticionado con escrito de Registro N° 201071-8 de fecha 13 de setiembre de 2024, en razón a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente informe”, en mérito a los siguientes argumentos:

- De la revisión del expediente administrativo, se advierte que la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G del 19 de julio de 2024, con Constancia de Notificación en el cual se aprecia que la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino, fue notificado de manera satisfactoria el día 22 de julio de 2024 a las 10:44 a.m., por consiguiente, el plazo de quince (15) días hábiles, previsto en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, vencia el día 15 de agosto de 2024. La trabajadora presentó el recurso administrativo de apelación el día 13 de setiembre de 2024 fuera de plazo.
- De la revisión y análisis del expediente administrativo, estando a los informes de las áreas competentes, la apelante Vicenta Victoria López



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Flores de Mautino, interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G del 19 de julio de 2024, que resuelve cesar por límite de edad, a la trabajadora de Contrato Indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 Vicenta Victoria López Flores de Mautino desde el 23 de julio de 2024, mediante Expediente Administrativo N° 201071-8 de fecha 13 de setiembre de 2024, en el presente caso el recurso de apelación debe declararse improcedente por extemporáneo, el plazo para interponer el recurso, venció el 15 de agosto de 2024.

- En ese sentido debe tenerse presente que según el artículo 222° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto; por tanto, el recurso de apelación en contra de la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G del 19 de julio de 2024 deviene en improcedente por extemporáneo, en consecuencia, el acto administrativo tiene la calidad de firme.

Que, conforme a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal a) del sub numeral 3.3.2, numeral 3.3, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023;

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino en contra de la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G del 19 de julio de 2024, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia; peticionado con escrito de Registro N° 201071-8 de fecha 13 de setiembre de 2024, en razón a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIRMAR en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 172-2024-MDI/GAyF/G del 19 de julio de 2024, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, en razón a los fundamentos expuestos en la considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 228°, numeral 228.1 del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el artículo 50° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, formalizar el procedimiento de notificación a la Sra. Vicenta Victoria López Flores de Mautino.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas **CUSTODIE** el expediente de la presente resolución por ser el área usuaria pertinente.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

